C/2025/2259

10.4.2025

Notificación previa de una concentración

Asunto M.11937 — WARBURG PINCUS / BERKSHIRE PARTNERS / TRIUMPH GROUP

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2259)

1. El 31 de marzo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos).

— Berkshire Partners LLC («Berkshire Partners», Estados Unidos).

— Triumph Group, Inc («TGI», Estados Unidos).

Warburg Pincus y Berkshire Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de TGI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Warburg Pincus es una sociedad de servicios de capital inversión con sede en Nueva York (Estados Unidos). Sus sociedades de cartera tienen actividades en diversos sectores, por ejemplo, productos de consumo, energía, servicios financieros, asistencia sanitaria, servicios industriales y a las empresas, y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

— Berkshire Partners es un inversor multisectorial en capital inversión y capital público. El equipo de capital inversión de la sociedad invierte en empresas de servicios a las empresas y a los consumidores, asistencia sanitaria, productos industriales y tecnología y telecomunicaciones.

— TGI fabrica y suministra a escala mundial productos aeroespaciales y de defensa. TGI organiza sus actividades en dos segmentos de explotación: i) Triumph Systems & Support y ii) Triumph Interiors, al servicio de la industria aeronáutica mundial, incluidos los fabricantes de equipos originales y todo el espectro de operadores de aeronaves militares y comerciales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11937 — WARBURG PINCUS / BERKSHIRE PARTNERS / TRIUMPH GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË